



REASIGNACIÓN DOCENTE - EXCEPCIONAL POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

BASE LEGAL:

- R.VM N° 042-2022-MINEDU
- R.VM N° 151-2022-MINEDU
- OFICIO MULTIPLE N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

CRONOGRAMA:

ETAPA DEL PROCESO	ACTIVIDADES	FECHAS
	Publicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU.	28 de noviembre de 2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al MINEDU	29 de noviembre al 16 de diciembre de 2022
	Inscripción única de participantes para la etapa regional e interregional	30 de noviembre al 05 de diciembre de 2022
	Evaluación de expedientes	06 al 12 de diciembre de 2022
	Publicación de resultados preliminares	13 de diciembre de 2022.
	Presentación de reclamos.	14 y 15 de diciembre de 2022.
	Absolución de reclamos	16 y 19 de diciembre de 2022
	Publicación final de resultados	20 de diciembre de 2022
Publicación final de las plazas vacantes a cargo del MINEDU	20 de diciembre de 2022	
ETAPA REGIONAL (Primera fase)		
	Adjudicación de plazas	21 al 23 de diciembre de 2022
	Emisión del informe del comité de evaluación de la UGEL	26 de diciembre de 2022
	Emisión de la resolución por parte de la UGEL.	27 y 28 de diciembre de 2022
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	29 y 30 de diciembre de 2022
ETAPA INTERREGIONAL (Fase única)		
	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	03 de enero de 2023
	Publicación de cuadro de méritos	04 de enero de 2023
	Adjudicación de plazas	05 y 06 de enero de 2023
	Emisión del informe del comité de evaluación de la UGEL	09 de enero de 2023
	Emisión de la resolución por parte de la UGEL.	10 de enero de 2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11 y 12 de enero de 2023

Los postulantes deben presentar por mesa de partes presencial o virtual los siguientes documentos:

PARA REASIGNACIÓN POR INTERES PERSONAL:

- FUT o solicitud, consignando obligatoriamente la causal de reasignación.
- Copia de DNI.
- Declaración Jurada (anexo 02), de la R.VM N° 042-2022-MINEDU debidamente llenado, con firma y huella dactilar.
- Para los postulantes de otras UGELs adjuntar informe escalafonario actualizado.



PARA REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR:

- FUT o solicitud, consignando obligatoriamente la causal de reasignación.
- Copia de DNI.
- Declaración Jurada (anexo 02), de la R.VM N° 042-2022-MINEDU debidamente llenado, con firma y huella dactilar.
- Para los postulantes de otras UGELs adjuntar informe escalafonario actualizado.
- Documento que acredite las relaciones de parentesco.
 1. Acta de matrimonio en el caso de cónyuge, resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho, declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI.
 2. Para el caso de los hijos mayores de 60 años de edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las brigadas itinerantes calificadores de discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la resolución de discapacidad emitida por el consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS)

Moho, 25 de noviembre de 2022.

El Comité.